



COMUNICADO

La Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, SMV), en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley del Mercado de Valores, con especial atención al deber constitucional de atender toda petición, consulta o queja que, ante ella, como autoridad administrativa sea presentada, en tiempo razonable, comunica a los inversionistas y al público en general:

1. Que el día 7 de enero de 2019, se presentó en nuestras oficinas el licenciado Rubén Castrejo, para poner en conocimiento de hechos que considera podrían poner en riesgo el mercado de valores de Panamá. Que el día 8 de enero de 2019 se publicó en medios de comunicación nacional información relacionada a esta denuncia.
2. Que respetando las reglas de reserva y confidencialidad que acuerpan estos procedimientos, la SMV adelantó las diligencias respectivas; y dado el carácter privado en el contenido de los hechos; comunicamos que a la fecha los mismos no guardan relación con posibles infracciones a la Ley del Mercado de Valores.
3. Que las personas naturales mencionadas por el abogado Castrejo como involucradas en los hechos presentados no cuentan a la fecha con licencia expedida por la SMV para ejercer actividades propias del mercado de valores.
4. Que las empresas señaladas en su denuncia no cuentan con licencia expedida por esta Superintendencia para llevar a cabo actividades relacionadas al mercado de valores, incluyendo, negocios de intermediación de valores, asesoría de inversión, intermediación en FOREX, administrador de inversión en o desde la República de Panamá.
5. Que las empresas, mencionadas por el abogado, no son ni han sido empresas con valores registrados ante la SMV.

La atribución para ejercer acciones administrativas de sanción, procede de forma exclusiva, para la SMV, dirigida a cualquier persona, respecto a las cuales se acredite la realización de actividades relacionadas al mercado de valores; sin perjuicio de las acciones judiciales que la SMV pueda interponer dada su obligación de presentar denuncias ante el Ministerio Público por posible ejercicio de actos alejados a la Ley Penal.

Dado el tenor de los avisos realizados a esta autoridad y preservando la reserva y confidencialidad de nuestras actuaciones, la SMV remitirá informe a la oficina respectiva del Ministerio Público para mayor constancia.

Panamá, 11 de enero de 2019.